



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO: 22 DIC 2017 EXPTE-UNC:0060007/2017

El presente expediente por el cual la estudiante Srta. Verónica MONTI solicita la excepción al examen de reválida;

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 04 - HCD - 06 en su artículo 2° prevé las causales de justificación;

Que la misma formula los motivos personales de tal pedido;

Que la estudiante Srta. Verónica MONTI adjunta, la documentación respaldatoria que justifica lo solicitado;

Que la Secretaría de Bienestar Estudiantil expresa que se pide la excepción estando dentro de las causales de justificación que se detallan en el Art. 2°) inciso c del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD - 2006;

Lo informado por el Gabinete de Orientación Psicopedagógico;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Ad referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

Art. 1°).- Autorizar la excepción al examen de reválida, solicitado por la estudiante Srta. Verónica MONTI (D.N.I:24.059.498 - MATRÍCULA:199221268) para la Carrera de INGENIERIA CIVIL, desde el 1° de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2020, fundamentada y encuadrada dentro del Art. 2°), del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD - 2006.

Art. 2°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifiquese a la interesada, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, a la Secretaría de Bienestar Estudiantil y girense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo para su consideración.

Prof. ING. DANIEL LAGO SECRETARIO GENERAL Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN DECANO Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales Universidad Nacional de Córdoba

Formulario de resolución con el número 2072 y una firma manuscrita.